

2414 REAL DECRETO 163/1982, de 1 de febrero, por el que se nombra Director general de Inspección del Consumo a don Rafael Miranda Nieves.

A propuesta del Ministro de Sanidad y Consumo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en nombrar Director general de Inspección del Consumo a don Rafael Miranda Nieves.

Dado en Madrid a uno de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Sanidad y Consumo,
MANUEL NÚÑEZ PÉREZ

2415 REAL DECRETO 164/1982, de 1 de febrero, por el que se nombra Director general de Control y Análisis de Calidad a don Ezequiel Jaqueto Molinero.

A propuesta del Ministro de Sanidad y Consumo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en nombrar Director general de Control y Análisis de Calidad a don Ezequiel Jaqueto Molinero.

Dado en Madrid a uno de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Sanidad y Consumo,
MANUEL NÚÑEZ PÉREZ

2416 REAL DECRETO 165/1982, de 1 de febrero, por el que se nombra Presidente del Instituto Nacional del Consumo a don Roberto Suárez García.

A propuesta del Ministro de Sanidad y Consumo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en nombrar Presidente del Instituto Nacional del Consumo a don Roberto Suárez García.

Dado en Madrid a uno de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Sanidad y Consumo,
MANUEL NÚÑEZ PÉREZ

OPOSICIONES Y CONCURSOS

CORTES GENERALES

2417 CONVOCATORIA de 28 de enero de 1982, de oposición, para proveer tres plazas de Taquígrafos o Estenotipistas del Cuerpo de Taquígrafos y Estenotipistas de la Redacción del «Diario de Sesiones de las Cortes».

Por acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado se convoca oposición para proveer tres plazas de Taquígrafos o Estenotipistas del Cuerpo de Taquígrafos y Estenotipistas de la Redacción del «Diario de Sesiones de las Cortes», dotadas con el sueldo y demás retribuciones establecidas, reservándose las Cortes el derecho de señalar el horario de asistencia a las sesiones de mañana y tarde, en caso de necesidad.

A esta oposición podrán concurrir taquígrafos y estenotipistas, indistintamente.

La oposición se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—El Tribunal que ha de juzgar la oposición será presidido por un Secretario del Congreso de los Diputados o del Senado y estará integrado, además, por el Letrado Mayor, el Jefe de la Redacción del «Diario de Sesiones de las Cortes» y dos Redactores Jefes, designados por el excelentísimo señor Presidente del Congreso de los Diputados.

Segunda.—Para tomar parte en la oposición se requiere ser de nacionalidad española, tener dieciocho años de edad, cumplidos el 1 de enero de 1982, y no haber sido separado del servicio en virtud de sanción disciplinaria, ni hallarse inhabilitado penalmente para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera.—Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1.º Escritura al dictado y traducción en caracteres comunes, de un texto elegido a la suerte por los aspirantes entre los tomos de discursos pronunciados en las Cortes que habrá sobre la Mesa del Tribunal, texto que será dictado a una velocidad de 120 a 130 palabras por minuto.

2.º Los opositores aprobados en el anterior ejercicio efectuarán, el día que se señale, el segundo, que consistirá en la escritura y traducción de un texto, elegido como el anterior, que se dictará a la velocidad de 130 a 140 palabras por minuto.

3.º Los opositores que resulten aprobados en el segundo ejercicio efectuarán, el día que el Tribunal señale, un tercer ejercicio de escritura y traducción de un texto, elegido como los dos anteriores, que será dictado a velocidad superior a la rapidez media de la oratoria parlamentaria.

4.º Los opositores que resulten aprobados en el tercer ejercicio realizarán en sesiones del Congreso de los Diputados o del Senado otros tres ejercicios prácticos, juzgándose de la perfección del trabajo que presenten por su conformidad con el realizado por el turno-guion de los Redactores oficiales.

La duración de cada uno de estos ejercicios será de diez minutos.

5.º Los opositores que resulten aprobados en los tres ejercicios prácticos que integran el cuarto, efectuarán un último ejercicio consistente en contestar, por escrito, en el plazo de dos horas, a dos temas obtenidos a la suerte de entre los que constituyen el programa que se publica a continuación de esta convocatoria.

Cuarta.—Los ejercicios serán todos eliminatorios. El resultado de los cuatro primeros ejercicios se publicará, sucesivamente, en el tablero de anuncios del Palacio del Congreso de los Diputados, así como los nombres de los opositores que una vez realizado el ejercicio quinto, sean propuestos para ocupar plaza.

Quinta.—Terminada la oposición, el Tribunal elevará propuesta al excelentísimo señor Presidente del Congreso de los Diputados para la provisión de las plazas convocadas, acompañando el expediente de la misma con todos los ejercicios y las actas de las sesiones que el Tribunal haya celebrado.

En ningún caso podrá el Tribunal proponer para su nombramiento mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

Sexta.—Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar en el Servicio de Gobierno Interior de las Cortes, en días laborables excepto sábados, de siete a ocho de la tarde, durante el próximo mes de febrero, una instancia dirigida al excelentísimo señor Presidente del Congreso de los Diputados, en la que conste su nombre y dos apellidos, fecha de nacimiento, domicilio a efectos de notificaciones, teléfono y relación de títulos, méritos y servicios, si los poseen. Asimismo deberán declarar expresamente que, en caso de ser propuestos por el Tribunal para cubrir plaza, tomarán posesión de la misma dentro del plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento.

Al mismo tiempo de presentar sus instancias, cada uno de los aspirantes entregará, en concepto de derechos, dos mil pesetas.

Séptima.—Una vez terminado el plazo de presentación de instancia, el Tribunal las examinará y ordenará que se publique la relación de candidatos admitidos y excluidos en el tablero de anuncios del Palacio del Congreso de los Diputados y en el «Boletín Oficial del Estado».

Los opositores que consideren infundada su exclusión podrán recurrir ante el excelentísimo señor Presidente del Congreso de los Diputados en el plazo de quince días hábiles, a partir del de la publicación de aquella relación.

Octava.—Los ejercicios comenzarán en el mes de septiembre de 1982, en el local, día y hora que el Tribunal acuerde y anuncie con quince días de anticipación, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablero de anuncios del Palacio del Congreso de los Diputados.

Novena.—Los opositores que sean propuestos por el Tribunal para ocupar las plazas deberán entregar en el Servicio de Gobierno Interior, dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos siguientes:

- Certificado de nacimiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Fotocopia del DNI.
- Tres fotografías del tipo citado para el DNI.

Podrán presentar, además, los documentos que justifiquen la posesión de títulos y méritos o la prestación de servicios especiales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1982.—El Letrado Mayor, Fernando Garrido Falla.

PROGRAMA DE TEMAS PARA LAS OPOSICIONES AL CUERPO DE TAQUIGRAFOS Y ESTENOTIPISTAS DE LA REDACCION DEL «DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES»

1. La Constitución española. Sus caracteres y principios fundamentales. Procedimiento de reforma.

2. Los derechos y deberes fundamentales en la Constitución. Los derechos fundamentales y las libertades públicas. Sus garantías.
3. Los derechos y deberes fundamentales en la Constitución (II). Los derechos y los deberes de los ciudadanos y los principios rectores de la política social y económica.
4. La Corona en el ordenamiento constitucional español. Las funciones constitucionales del Rey y el Referéndum.
5. La función legislativa. Idea general de los distintos tipos de Cámaras existentes en la actualidad. Las funciones de las Cámaras.
6. La función legislativa en España. Carácter y evolución de las actuales Cortes. Funciones de las Cortes Generales.
7. Composición de las Cámaras: Los Diputados y Senadores. Procedimiento de elección y cese en el cargo.
8. El Estatuto de los miembros de la Cámara. La inviolabilidad y la inmunidad. El privilegio de fuero. El suplicatorio. Otros derechos.
9. La Mesa de las Cámaras y el Presidente. Elección, período de mandato y cese. Competencia y funciones.
10. El Pleno de las Cámaras. Convocatoria, sesiones y funciones. Las Comisiones de las Cámaras y las Ponencias.
11. Las Leyes en el ordenamiento constitucional español. Leyes orgánicas y ordinarias. Otros tipos de Leyes. La delegación legislativa y los Decretos-leyes.
12. Procedimiento legislativo ordinario. Las diversas formas de iniciativa legislativa: Proyectos y Proposiciones de ley. Tramitación de unos y otras.
13. El procedimiento legislativo ordinario (II): Las Enmiendas. El procedimiento en el Pleno y en la Comisión. El debate en el Pleno. Las votaciones en el Pleno.
14. Los Presupuestos Generales del Estado: Su significación y estructura. Tramitación ante las Cámaras. Enmiendas al Proyecto de ley de Presupuestos. Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito.
15. Las formas de control de las Cámaras sobre el Gobierno: Mociones, interpelaciones, ruegos, preguntas y peticiones. Investidura, censura y confianza. Las Comisiones de Investigación.
16. El Gobierno y la Administración. El Presidente del Gobierno. Funciones constitucionales. La Administración Pública en la Constitución.
17. La Administración Central del Estado. Organos Superiores. Estructura general de los Departamentos Ministeriales. Los Organismos Autónomos.
18. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. Procedimientos para su elaboración y aprobación.
19. Las Comunidades Autónomas (II): Competencias de las Comunidades Autónomas. La organización, el control y los recursos financieros de las Comunidades Autónomas.
20. La Provincia. Organización y Competencias. Régimen común y regímenes especiales. La Administración periférica del Estado en las Provincias.
21. El Municipio y los demás Entes locales. Organización y competencia. Régimen común y regímenes especiales.
22. El Tribunal Constitucional. Organización y competencias. En especial, el Recurso de Inconstitucionalidad y Amparo.
23. Los funcionarios públicos. Concepto y clases. Naturaleza jurídica de la relación de los funcionarios públicos con el Estado.
24. Sistemas generales de ingreso, ascenso y separación de los funcionarios. Idea general de los Cuerpos al servicio de la Administración española. Los Cuerpos de los funcionarios al servicio de las Cortes Generales.
25. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. El sistema de retribuciones.
26. Responsabilidad administrativa, civil y criminal de los funcionarios públicos. Los expedientes disciplinarios.
27. Extinción de la relación de servicios de los funcionarios públicos. Clases pasivas y Seguridad Social.
28. Organización interna de los servicios de las Cortes Generales. El Letrado Mayor. Los Secretarios generales. Los diferentes Servicios Administrativos.
29. Las publicaciones de las Cortes Generales. El «Boletín Oficial de las Cortes», y el «Diario de Sesiones». Organización del servicio. La Redacción del «Boletín Oficial de las Cortes». Otras publicaciones de las Cortes Generales.

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

2418

RESOLUCION de 31 de diciembre de 1981, del Tribunal examinador de Pontevedra que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer dos puestos de Capataces de cuadrilla, turno restringido, y tres puestos de Capataces de cuadrilla, turno libre, así como tres plazas de Camineros del Estado, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos y se fijan las fechas de los ejercicios correspondientes.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición

para proveer dos plazas de Capataces de cuadrilla, turno restringido, y tres plazas de Capataces de cuadrilla, turno libre, así como tres plazas de Camineros del Estado de la plantilla de esta provincia, publicadas por Resolución de 27 de abril de 1981, este Tribunal ha tomado el siguiente acuerdo:

No habiéndose presentado ninguna reclamación a las listas provisionales de admitidos y excluidos, quedan elevadas a definitivas las publicadas por la Resolución antedicha en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 y 6 de noviembre de 1981.

Las pruebas selectivas para Capataces de cuadrilla se celebrarán el día 6 de marzo de 1982, a las nueve de la mañana, y para Camineros los días 12 y 13 de marzo de 1982, a la misma hora, debiendo presentarse los aspirantes en la Jefatura de Carreteras, calle Víctor Saiz Armesto, 1, a la citada hora, provistos de los útiles necesarios para la realización de los exámenes y su documento nacional de identidad.

Pontevedra, 31 de diciembre de 1981.—El Presidente del Tribunal, Antonio Iribarren Negroa.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

2419

ORDEN de 17 de diciembre de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión, en propiedad, de seis plazas en la disciplina de «Análisis matemático II» (Facultad de Ciencias), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975 y 2212/1975, de 23 de agosto; Real Decreto 84/1978, de 13 de enero; Real Decreto 1324/1981; de 19 de junio, y Orden ministerial de 23 de agosto de 1976,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, anunciado por Orden ministerial de 16 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo), para la provisión, en propiedad, de las siguientes plazas, vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad: «Análisis matemático II». (Facultad de Ciencias), seis plazas.

Tribunal titular

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel Valdivia Ureña.
Vocal primero: Don Julián Cufi Sobregau, Catedrático (Ciencias) de la Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal segundo: Don Antonio Córdoba Barba, Catedrático (Ciencias), de la Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal tercero: Don Joaquín Bruna Floris, Profesor agregado (Ciencias) de la Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal cuarto: Don Tomás Domínguez Baravides, Profesor adjunto (Ciencias) de la Universidad de Sevilla.

Tribunal suplente

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio de Castro Brezeziki.
Vocal primero: Don Florencio del Castillo Abanades, Catedrático (Ciencias) de la Universidad de Málaga.
Vocal segundo: Don Manuel Antonio Fugarolas Vilamarín, Catedrático (Matemáticas) de la Universidad de Santiago.
Vocal tercero: Don Roberto Moriyor Salomón, Profesor agregado (Ciencias) de la Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal cuarto: Don José Benito Costal Pereira, Profesor adjunto (Ciencias) de la Universidad de Santiago.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 17 de diciembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981) el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

2420

ORDEN de 17 de diciembre de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión, en propiedad, de diez plazas en la disciplina de «Álgebra» (Facultad de Ciencias), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975 y 2212/1975, de 23 de agosto; Real Decreto 84/1978, de 13 de enero; Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio, y Orden ministerial de 23 de agosto de 1976,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, anunciado por Orden ministerial de 16 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo), para la provisión, en propiedad, de las siguientes plazas, vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad: «Álgebra» (Facultad de Ciencias), 10 plazas.